

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE B, participación del fondo **RAHCO PRIVATE EQUITY, FIL** (Código ISIN: ES0172710016)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 101

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, SGIIC, S. A. U. (Grupo gestora: ANDBANK)

Advertencias efectuadas por la CNMV: CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL FS, AUNQUE EL FIL VOTASE EN CONTRA, SERÁ NOTIFICADA A LOS PARTICIPES DEL FIL, LOS CUALES SEGUIRÁN SOMETIDOS AL PERIODO DE PERMANENCIA OBLIGATORIO Y NO PODRÁN REEMBOLSAR SUS PARTICIPACIONES HASTA UNA VEZ FINALIZADO ÉSTE.

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE EURO.

Objetivo de gestión: El FIL tiene como objetivo obtener rendimientos positivos ajustados al riesgo mediante la inversión directa en acciones Clase I de RAHCO CAPITAL SCA SICAV-RAIF (el "Fondo Subyacente o "FS").

Política de inversión:

El FIL invertirá prácticamente el 100% de la exposición total en la Clase I de RAHCO CAPITAL SCA SICAV-RAIF, fondo de inversión alternativo constituido en Luxemburgo, no supervisado por la CNMV ni por la CSSF (autoridad luxemburguesa equivalente), y cuyo folleto no está verificado por ninguna autoridad.

El objetivo principal del FS es invertir en capital riesgo, invirtiendo, directa o indirectamente, al menos el 90% de la exposición total en sociedades de capital no cotizadas (sociedad anónima o de responsabilidad limitada, o su equivalente en otras jurisdicciones), de pequeña y mediana capitalización, que inviertan principalmente en el sector industrial en España (existiendo por tanto concentración geográfica y sectorial), y en menor medida, en otros países de la Unión Europea. El FS no tendrá exposición a riesgo divisa.

La parte remanente del FIL y del FS se mantendrá en efectivo, IIC monetarias y renta fija pública/privada OCDE (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) con, al menos, mediana calidad crediticia (mínimo BBB- por S&P o equivalente). Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La Gestora valorará la solvencia de los activos del FIL no invertidos en el FS, y no invertirá en activos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada. La duración media de la cartera de renta fija inferior a un año.

El FS no podrá invertir más del 30% de Patrimonio Total Comprometido (PTC) en valores emitidos por el mismo emisor.

El FS podrá endeudarse hasta un 20% del PTC un máximo de 6 meses, siempre que el endeudamiento no sea para fines de inversión. Adicionalmente, el FIL podrá endeudarse (mediante líneas de crédito) hasta un máximo del 10% de su PTC para resolver necesidades transitorias de tesorería. El apalancamiento del FS y del FIL será el derivado de su endeudamiento. Ni el FS ni el FIL firmarán acuerdos de garantía financiera.

Ni el FIL ni el FS utilizarán instrumentos financieros derivados.

El FIL cumplirá con los principios de diversificación del riesgo y transparencia que se indican en el artículo 23 de la Ley de IIC.

Periodo de Colocación: se podrán suscribir Compromisos de Inversión (CI) por inversores desde la inscripción del FIL hasta un máximo de 12 meses después del Primer Cierre (fecha del primer desembolso de los CI, que se producirá en un plazo máximo de tres meses desde la inscripción del FIL). La Sociedad Gestora del FS y, por tanto, el FIL, podrá dar por concluido este periodo en cualquier momento. Durante el Periodo de Colocación se podrán obtener nuevos CI o incrementar los existentes. La finalización del Periodo de Colocación ("Cierre Final") será comunicada mediante Hecho Relevante.

Periodo de Inversión: finaliza a los 4 años desde el Primer Cierre pudiendo ampliarse 1 año si así lo extiende el FS, lo cual se comunicará mediante Hecho Relevante.

Período de Desinversión: desde el fin del Periodo de Inversión, 5 años prorrogables 1 año si así lo extiende el FS hasta la finalización del plazo de permanencia obligatoria (9 años + 2 años prorrogables desde el primer cierre). El periodo de permanencia obligatoria podrá ser superior a 11 años en el caso que el FS no liquide sus inversiones antes del vencimiento del FS.

Ni el FIL ni el FS cumplen con la Directiva 2009/65/CE.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 9 años prorrogable hasta 11 años desde el primer cierre.

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes Profesionales según TRLMV.

Perfil de Riesgo

Perfil de riesgo: ELEVADO

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo del FIL es ELEVADO por diversos motivos: a) por la inexistencia de liquidez, no pudiéndose realizar reembolsos o traspasos voluntarios durante el Periodo de Permanencia Obligatoria (hasta un máximo de 9 años, prorrogables dos años más, desde el Primer Cierre); b) por el tipo de inversiones, puesto que la inversión no está garantizada y el partícipe podría no recuperar la totalidad del capital invertido.

Riesgos relevantes: El FIL está expuesto indirectamente a los mismos riesgos que el FS: 1: Riesgos asociados a inversiones; 2: Riesgo de concentración; 3: Riesgo de falta de inversiones; 4: Dependencia de los gestores; 5: Riesgo de liquidez; 6: Riesgo de mercado; 7: Riesgo de concentración geográfica y sectorial. 8: Otros riesgos. 9. Riesgo de sostenibilidad Este listado de riesgos no tiene carácter exhaustivo. Por tanto, el VL de la Participación puede presentar una alta volatilidad.

Procedimiento de suscripción y reembolso

Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros

Inversión mínima a mantener: 1.000.000 euros.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia determinada por la gestora..

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en el folleto.

Con la inscripción del FIL, se abrirá el Periodo de Colocación en el que el partícipe firmará un compromiso de inversión (CI), que constituirá una obligación de realizar aportaciones hasta la cantidad máxima especificada en el CI, a requerimiento de la Gestora, periódicamente o según sea necesario para realizar inversiones o pagar comisiones y gastos. El conjunto de los CI de los partícipes será el PTC del FIL. A su vez, el FIL asumirá frente al FS un CI equivalente al PTC del FIL. No se permitirán reembolsos voluntarios durante el periodo de permanencia obligatoria del FIL.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

Los desembolsos a realizar en cumplimiento del CI se regirán por las siguientes normas:

a) La Gestora procederá a notificar a cada uno de los partícipes, con una antelación mínima de 5 días hábiles, (i) el importe del desembolso que será calculado en proporción a los respectivos CI, (ii) la fecha en la que deberá realizarse el desembolso, (iii) la cuenta del FIL en la que deberá ingresarse el correspondiente desembolso y (iv) la cuantía del importe del CI pendiente de desembolso.

b) En la fecha indicada en la notificación a la que se refiere la letra a) anterior, los partícipes ingresarán el desembolso solicitado. En caso de no producirse el desembolso, el partícipe será considerado "Partícipe Incumplidor".

Durante el periodo de inversión y de desinversión, los resultados procedentes de las desinversiones (poco frecuentes en el periodo de inversión) o percepción de intereses y/o dividendos que reciba el FS podrán ser distribuidos entre los partícipes del FIL mediante reembolsos obligatorios de participaciones para todas las clases, de forma proporcional. Los reembolsos obligatorios serán comunicados por la Gestora a los partícipes con 15 días hábiles de antelación. Dichos reembolsos deberán ser firmados por los partícipes, siendo el precio de reembolso el siguiente valor liquidativo disponible y se abonarán dentro de los 5 días hábiles siguientes al valor liquidativo disponible. Además, se harán efectivos en la cuenta corriente indicada por el partícipe.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Descuentos por suscripción	5%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	2,45%

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. El dato de gastos corrientes se ha estimado al ser un fondo de nueva creación. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados. Se advierte a los partícipes que pueden suscribir directamente participaciones del Fondo Subyacente en el que invierte el FIL, con menores costes.

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: BANCO INVERSIS, S. A. (**Grupo:** BANCA MARCH)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades .

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa Madrid y en la web de la sociedad gestora una vez calculado el valor liquidativo aplicable.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Se recomienda la lectura del folleto del FIL y del FS en el que invierte el FIL y del que se adjunta versión en inglés (puede solicitar traducción al castellano a la Gestora).

Este fondo está autorizado en España el 08/07/2022 y está supervisado por la CNMV.